

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2015-CM/MDL.

Laredo, 13 de Abril del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.



En Sesión Ordinaria realizada el día 09 de Abril del 2015, la misma que corre en Acta Nº 08-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
En la Estación de Despacho, Informe Legal Nº 065-2015-AL/JMOV, sobre Donación de Polos y Aporte Económico. Ref. Carta Nº 009 con Registro de Expediente Nº 01997 de fecha 05-03-2015 Agroindustrial Laredo S.A.A. y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud dirigida a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Laredo, Gerente General de la Agroindustrial Laredo S.A.A, viene a señalar que para la realización de los talleres deportivos está haciendo entrega de 400 polos deportivos y el aporte económico de S/ 3,200.00 nuevos soles, para el pago de los docentes de deporte;



Que, de conformidad con lo Previsto en el Artículo 1621 del Código Civil: *"Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien";*

Que, en el inciso 20º del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, preceptúa: "Corresponde al Concejo Municipal (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad";

Que, de la solicitud presentada emerge que la Agroindustrial Laredo S.A.A. se obliga a trasferir gratuitamente 400 polos deportivos y el aporte económico de S/. 3,200.00 nuevos soles, por lo que se hace necesario el perfeccionamiento del citado acto jurídico con la aceptación que formalmente decida el Pleno del Concejo Municipal, teniendo en con sideración el fin benévolo que se persigue con los bienes que son objeto de trasmisión;

Que, en base a las consideraciones antes expuestas y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME**;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de parte de la AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A. de 400 polos deportivos y el aporte económico de S/. 3,200.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoria Legal, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, señores regidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Dr. Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe